



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 089 -1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N°112/03/03 de fecha 24 de marzo de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 03 de marzo de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones por 11 hrs semanales que hace uso la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Especialización en Ortodoncia en esa Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-086